

ORDENANZA N°: 089/84.-

Ramallo, 22 de agosto de 1984

VISTO:

El Expediente N° 4092-1044/80, iniciado por la Municipalidad de Ramallo para la construcción del Complejo Polieducativo Secundario, y lo solicitado a Fs. 28 por la Dirección Provincial de Inmuebles del Estado, dependiente del Ministerio de economía de la Provincia de Buenos Aires, para que sea modificado el texto de la Ordenanza N° 500/82 dictada oportunamente por la administración Municipal, en virtud de lo establecido por el Artículo 10° de la Ley N° 9.533; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo compartido del Departamento Ejecutivo y este Departamento Deliberativo, no entorpecer las tramitaciones vinculadas con tan importante realización y considerando que existen reservas de espacios verdes como la Mz. 27 designada como "PLAZA PUBLICA' distante 300 mts. de la Mz. 59 como así también una "RESERVA FISCAL" que ocupa las tres cuartas partes de la Mz. 35 y otra de un cuarto de Mz. frente mismo a la Mz. 59 totalizando entre ambas reservas 9.528,06 m² y que de acuerdo a lo Establecido en la Ley Provincial N°9.533 - Artículo 1°, son de dominio Municipal...", y que se destinarían a reemplazar los metros de espacios verdes que ocuparía la construcción del referido Complejo, sumando a ello que dicha construcción del COMPLEJO POLIEDUCATIVO SECUNDARIO no ocuparía más del 40% de la Mz. 59;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Modifícase el Artículo 1° de la ORDENANZA N° 500/82 dictada por la Municipalidad de Ramallo, el cual quedará redactado "ARTÍCULO 1°) CEDER al Estado Provincial de Buenos Aires - Ministerio de Educación - la Mz. N° 59 - CIRC. II - SECCION "B" de Villa Ramallo, para que se construya en dicho inmueble el edificio para el COMPLEJO POLIEDUCATIVO SECUNDARIO DE RAMALLO".-----

ARTÍCULO 2°) Destinase a espacios verdes las "RESERVAS FISCALES" ubicadas en las ----- Mz. 35 y 67 - CIRC. II - SECCIÓN "B" de Villa Ramallo, en reemplazo de la Mz. 59.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1984.-----